

OTROS ASPECTOS DE INTERES

- A partir de la entrada en vigor de la Ley, todos los libros societarios tendrán obligatoriamente el **formato electrónico** y la legalización telemática será obligatoria
- Se modifican los límites para utilizar la **contabilidad abreviada**: Balance y Estado Contable del Patrimonio Neto (ECPN):

	ACTIVO	CIFRA DE NEGOCIOS	TRABAJADORES
ANTES	2.850.000€	5.700.000€	50
AHORA	4.000.000€	8.000.000€	50

- En materia de prevención de riesgos laborales se establece la posibilidad de que el empresario asuma las **funciones de prevención de riesgos laborales** Prestación de asesoramiento técnico en esta materia por parte de las Administraciones Públicas (no es necesario que designe a otro trabajador) en PYMES de hasta 25 trabajadores con un único centro de trabajo
- Se elimina la obligación de que las empresas tengan, en cada centro de trabajo, **un libro de visitas** a disposición de los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Será la Inspección de Trabajo la que se encargue de mantener esa información con un libro electrónico de visitas